



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 109

FECHA:

30/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00231-00	EJECUTIVO	BOLSA RAIZ VEB S.A.S		29/09/2020	ACEPTA PUBLICACIÓN DESIGNA CURADOR AD-LITEM
66001-41-89-001-2018-00267-00	EJECUTIVO	JOHAND GÓMEZ RAMÍREZ		29/09/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2019-00224-00	EJECUTIVO	LOS CAMPEROS PEREIRA S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES V.I.P S.A.S	29/09/2020	PDF
66001-41-89-002-2018-00357-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA	ANGELA VIVIANA OSORIO ISAZA	29/09/2020	PDF

66001-41-89-001-2019-00413-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"	MARIA DEL PILAR MORENO RENTERIA Y OTROS.	29/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00460-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JARDY ANDRES FLOREZ PALOMINO Y OTRO.	29/09/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00535-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		29/09/2020	ACEPTA PUBLICACIÓN DESIGNA CURADOR AD- LITEM
66001-41-89-001-2019-00684-00	EJECUTIVO	JHON FREDY SANCHEZ CHICA		29/09/2020	REQUIERE PAGADOR 2a VEZ MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2020-00142-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		29/09/2020	REQUIERE PAGADOR ACLARE APLICACIÓN EMBARGO
66001-41-89-001-2020-00162-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		29/09/2020	OFICIA INSTITUTO DE MOVILIDAD ACLARE EL NOMB. DEL JUZGADO INSCRIP. MEDIDA

66001-41-89-001-2020-00286-00	EJECUTIVO	FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.S		29/09/2020	TIENE POR SUBSANADA DEMANDA LIBRA MANPAGO
66001-41-89-001-2020-00289-00	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	GIROS Y FINANZAS S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.		29/09/2020	AUTORIZA RETIRO DEMANDA SIN DESGLOSE (ART. 92 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 30 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario